CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014
"ALQUILER DE BÓVEDA PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS Y MATERIALES DEL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 91/14 del Ministerio del Interior de fecha 11 de febrero de 2014 *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas presentadas; correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 06/2014 para la contratación de servicios de "Alquiler de Bóvedas para Resguardo de Documentos y Materiales del MDI"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar si las ofertas han cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 271.075**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 153/2014** de fecha 18 de febrero de 2014.
- **Acta DUOC N° 09/2014**, de fecha 06 de marzo de 2014, por el cual, se ha postergado la fecha y horario de apertura de sobres originalmente establecido, debido a que no se ha presentado oferta alguna.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 12/2014,** realizada en fecha 13 de marzo de 2014, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Seguidamente se da inicio al acto de apertura de sobres presentados, que se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009, y de conformidad al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03	Ítem Cotizado
1	A Y C ELECTRONICA S.R.L.	80052619-8	75.000.000	Si	Si	Si	1 al 6
2	AGENCIA BENKOVICS S.A.	80003187-3	28.821.560	Si	Si	Si	1 al 6

Observaciones:
- *La firma A Y C ELECTRONICA S.R.L. presenta la constancia del SIPE N° 1287751 de fecha 12/03/14*
- *La firma AGENCIA BENKOVICS S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1287338 de fecha 10/03/14*

A petición del Representante de la firma A Y C ELECTRÓNICA S.R.L. se deja constancia de la siguiente observación:
- *En la Planilla de Precios del Formulario de Oferta presentado por la firma AGENCIA BENKOVICS S.A. se observa un monto total de Gs. 28.821.560 (en números), posteriormente y a continuación se observa un monto total de Gs. 28.561.560 (en números).*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

Primeramente, debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Art. 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCEDIMIENTO, inc. c)** el cual expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*. Considerando el artículo citado, y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 805/2009, *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN"*, se menciona que se ha postergado la fecha y horario de apertura de sobres originalmente establecido, conforme a lo tratado y asentado en el Acta DUOC N° 09/2014.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*; así como de la Resolución N° 91/14, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas en ésta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que, se pone a conocimiento de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta establecidos en la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*AGENCIA BENKOVICS S.A.*	*A&C ELECTRÓNICA S.R.L.*
*A) Formulario de Oferta **	*Cumple*	*Cumple*
*B) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*
*C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
III. Otros documentos.		
- Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	*Cumple*	*Cumple*
- Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, se puede constatar que las firmas **AGENCIA BENKOVICS S.A. y A&C ELECTRÓNICA S.R.L. "CUMPLEN"** con todos los requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la presentación de la documentación de carácter formal, se menciona que se ha remitido a la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, la **Nota DUOC N° 165/2014** de fecha 26 de marzo de 2014, a los efectos de solicitar documentaciones de carácter formal que componen su oferta, a ser presentados en un plazo perentorio de 2 días hábiles, contados a partir de la recepción de dicha Nota. Al respecto, dicha firma remite lo solicitado en tiempo y forma.

Una vez analizadas todas las documentaciones, se constata que las firmas **AGENCIA BENKOVICS S.A. y A&C ELECTRÓNICA S.R.L. "CUMPLEN"** con lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económico-Financiero.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*AGENCIA BENKOVICS S.A.*	*28.821.560*
2	*A&C ELECTRÓNICA S.R.L.*	*75.000.000*

Observación:

Conforme a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2014, relacionado al monto total cotizado por la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, se procede a realizar correcciones aritméticas al monto total de la oferta, de conformidad a lo establecido en la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 26 – Evaluación de las Ofertas**, tercer párrafo, y en concordancia a lo establecido en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Artículo 59 - Disconformidades, errores y omisiones.**

Por lo expuesto precedentemente, el monto total de la **firma AGENCIA BENKOVICS S.A.**, incluidas las correcciones aritméticas asciende a **Gs. 28.821.560 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta)**, el cual, queda asentado en el cuadro precedente y "Cuadro Comparativo de Ofertas".

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11).

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que ambos oferentes, presentan servicios de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 202/2014 de fecha 14 de marzo de 2014, remitió las ofertas presentadas por las firmas **AGENCIA BENKOVICS S.A. y A&C ELECTRÓNICA S.R.L.**, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 55/14 de fecha 18 de marzo de 2014**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, el Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, informa cuanto sigue:

*"Por el presente medio, informo a la Sra. Directora, que en el marco del llamado CD N° 06/2014- ID N° 271.075 "**SERVICIOS DE ALQUILER DE BÓVEDAS PARA RESGUARDO DE DOCUMENTOS Y MATERIALES DEL MDI**" y según MEMORÁNDUM D.U.O.C. N° 202/14, donde solicita informe técnico de las ofertas presentadas en el mismo y que este departamento informa lo siguiente:*

- *Se presenta las firmas Oferentes **A&C ELECTRÓNICA S.A.** y **AGENCIA BENKOVICS S.A.***
- *Se menciona la constancia del SIPE N° 1287751 de la Empresa **A&C ELECTRÓNICA S.A.** de fecha 12/03/2014.*
- *Se menciona la constancia del SIPE N° 1287338 de la Empresa **AGENCIA BENKOVICS S.A.** de fecha 10/03/2014.*
- *La Empresa **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, presenta la oferta más baja (Gs. 28.821.560).*
- *La Empresa con la menor oferta, no se encuentra comprendida en el **Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados.** Verificable en el portal Web de la D.N.C.P. y cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas.*
- *Queda a cargo exclusivo del Comité de Evaluación, la Contratación de los Servicios en el mencionado Rubro según los criterios y requerimientos sobre el proceso... ".*

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que las ofertas correspondientes a las firmas **AGENCIA BENKOVICS S.A. y A&C ELECTRÓNICA S.R.L., "CUMPLEN"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva.

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, específicamente en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se deja constancia de que se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
AGENCIA BENKOVICS S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*28.821.560*
A&C ELECTRÓNICA S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*75.000.000*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, lo siguiente:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y que la apertura de Sobres fue realizado conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 12/2014; atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 55 del Departamento de Bienes y Servicios de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos, este Comité recomienda adjudicar los servicios licitados, a la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 40.200.000.- (Guaraníes cuarenta millones doscientos mil)** IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 80.400.000.- (Guaraníes ochenta millones cuatrocientos mil)** IVA incluido, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica solicitadas en la Carta Invitación, y por presentar el precio más bajo, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: AGENCIA BENKOVICS S.A. RUC N° 80003187-3					
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*
1	*Costo Mensual por guarda de expediente*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*1.980*
2	*Costo Mensual por Locación de Deposito de dimensiones mínimas 600 m3. y máxima de 3.600m3 para la guarda de Materiales*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*28.800.000*
3	*Provisión de cajas grande*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*5.500*
4	*Transporte para entrega y retiro de documentos al local del Ministerio del Interior*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*4.400*
5	*Costo por búsqueda de documentos, mayor a 50 expedientes*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*6.600*
6	*Costo por recepción y clasificación de expedientes*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.080*
TOTAL					*28.821.560.-*

Monto Mínimo: Gs. 40.200.000.- (Guaraníes cuarenta millones doscientos mil), IVA incluido.
Monto Máximo: Gs. 80.400.000.- (Guaraníes ochenta millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso del llamado a Contratación Directa N° 06/2014 ID N° 271.075 "Alquiler de Bóvedas para Resguardo de Documentos y Materiales del MDI", a la Empresa **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, con RUC N° 80003187-3, por un monto mínimo de **Gs. 40.200.000.- (Guaraníes cuarenta millones doscientos mil)** IVA incluido, y un monto máximo de **Gs. 80.400.000.- (Guaraníes ochenta millones cuatrocientos mil)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe

Es nuestro informe.-

Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Director General de Administración y Finanzas

Directora General de Planificación Estratégica

Dirección General de Planificación Estratégica

Representante de la Dirección de Apoyo Logístico

Lic. CRISTINA FLORENTIN
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Director o Representante de la Asesoría Jurídica

Secretario General
ENCARGADO DE DESPACHO
ABG. OLINDO LÓPEZ VAESKEN
DIRECTOR JURÍDICO